

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30945 BARCELONA.

Doña María José Hompanera González, Secretaria en sustitución del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el nº 679/2009 G se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 31 de julio de 2009 de Francisco Javier Guijarro Ruiz, con N.I.F nº 46568256 H y domicilio en calle Duc, Urb. Can Suria, 27 de Olivella (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal, por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal, Ronda Sant Pere, 41, 5ª planta, 08010 Barcelona, con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 679/2009 G, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se presente.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 31 de julio de 2009.- La Secretaria en sustitución.

ID: A090065508-1